



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2024/MDA

Ascensión, 08 de enero de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2024, de fecha 21 de diciembre del 2023, y se tiene la SOLICITUD presentada por el Sr. Dario Montes Huaman presidente de la comunidad campesina de Totoral Chico Distrito de Ascensión, de fecha de recepción 28 de diciembre del 2023 con proveído N° 3341 de despacho de alcaldía, mediante el cual, solicita la Donación de materiales para cambio de techo y refacción de fachada del local Comunal Campesina de totoral chico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 9° Numeral 8) y Numeral 25) del mismo marco legal, establece que corresponde las atribuciones del Concejo Municipal. - Numeral 8) "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"; asimismo en el Numeral 25) "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, los Gobiernos Locales, tienen como finalidad representar al ciudadano, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, correspondiendo, además, regular y controlar el comercio que se ejerce en la vía pública;

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2024, de fecha 05 de enero de 2024, el pleno del Concejo Municipal debatió tiene la SOLICITUD presentada por el Sr. Dario Montes Huaman presidente de la comunidad campesina de Totoral Chico Distrito de Ascensión, de fecha de recepción 28 de diciembre del 2023 con proveído N° 3341 de despacho de alcaldía, mediante el cual, solicita la Donación de materiales para cambio de techo y refacción de fachada del local Comunal Campesina de totoral chico, consiste en 150 planchas de calamina, 10 kl de clavos de calamina, 25 bolsas de cemento, 5 kl de clavos de 3, 5 kl de alambre de amarre; procediéndose a realizar el debate correspondiente y posterior deliberación, donde por unanimidad se aprobó de la donación de los materiales solicitados en un extremo; por lo tanto,

Estando, al Acuerdo por Unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 001-2024, de fecha 05 de enero de 2024, con la dispensa de lectura de acta, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de materiales solicitados por el Sr. Dario Montes Huaman presidente de la comunidad campesina de Totoral Chico Distrito de Ascensión con la finalidad de que realicen cambio de techo y refacción de fachada del local Comunal Campesina de totoral chico Comunal, consistentes en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
01	PLANCHAS DE CALAMINA	25	UNIDAD
02	BOLSAS DE CEMENTO	10	UNIDADES
03	ALAMBRE DE AMARRE	5	KILOS



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2024/MDA

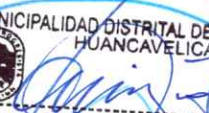
Ascensión, 08 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la oficina de Almacén de la Municipalidad Distrital de Ascensión, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para su cumplimiento y los fines pertinentes, y a la Oficina de Informática y Cooperación Tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
ALMACEN
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCAVELICA

OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE

